

LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

a través de

**EXPERIENCIAS DE LAS
COOPERATIVAS DE MUJERES DE
NICARAGUA**

Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE)
Universidad de Cantabria, 2011

Autoras: Lucía Llano Martínez
Ana Polanco Porras

ÍNDICE

- I. Introducción**
 - II. Conceptos clave**
 - III. ¿Qué es la Plataforma de Acción de Beijing (PAB)?**
 - IV. Trabajando en las 12 áreas de interés de la PAB a nivel local: Mujeres organizadas en cooperativas**
 - V. Seguimos caminando**
- Bibliografía**

I. INTRODUCCIÓN

La equidad de género ha ido ganando peso en la agenda internacional de desarrollo. Los derechos de las mujeres han sido abordados en numerosos foros y las iniciativas encaminadas a lograr la igualdad de género se han ido sucediendo en los últimos años.

El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) fue el espacio central en el que se comenzó a considerar el papel de la mujer como un eje central en el ámbito del desarrollo. Los debates generados a escala internacional han dado lugar a una serie de enfoques de género que han ido impregnando, en diferente medida, las acciones del sistema de cooperación internacional para el desarrollo.

En el último cuarto del siglo XX, Naciones Unidas organizó cuatro conferencias mundiales sobre la mujer -en Ciudad de México (1976), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995)-, contribuyendo a emplazar la equidad de género en la agenda internacional.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer marcó un antes y un después en el marco de las políticas de igualdad y dio lugar a la Declaración de Beijing y a la Plataforma de Acción de Beijing. Este documento estratégico es considerado el resultado más importante en materia de género en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

II. CONCEPTOS CLAVE

Igualdad - Equidad

La *igualdad* supone la base común de derechos y responsabilidades que corresponden a todas las personas, mientras que *equidad* implica igualdad teniendo en cuenta las especificidades, es decir, la diferencia entre las personas.

Para alcanzar la igualdad de oportunidades, es necesario que las personas que se encuentran en una situación de desventaja reciban un trato que les garantice este derecho. De este modo, surge el concepto de igualdad de trato, que consiste en ofrecer un trato igual a todas las personas, pero teniendo en cuenta las desigualdades existentes entre ellas.

Sexo - Género

El *sexo* hace referencia a las características biológicas que diferencian a los hombres de las mujeres. Sin embargo, el *género* atiende a las oportunidades y funciones que son asignadas a cada persona por el hecho de ser hombre o mujer. A diferencia de los rasgos biológicos, estos roles que atienden al género de la persona son convenciones sociales construidas y aprendidas con el tiempo. Por esta razón, las características de cada género son diferentes en cada cultura y van siendo modificadas con el tiempo (Alcalde González-Torres, López Méndez y Sanz Luque, 2004).

Empoderamiento

Este término adquiere diferentes significados en función de las áreas de conocimiento en las que es utilizado. No obstante, los estudios sobre la mujer y de género han sido las disciplinas que han adoptado el empoderamiento como uno de sus ejes fundamentales. Sin embargo, ni siquiera en el marco de esta área de trabajo existe un consenso sobre su significado.

El empoderamiento puede ser definido como el “proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven” (Pérez Armiño, 2008). Sin embargo, en muchas ocasiones, este concepto se utiliza “como sustituto de integración, participación, autonomía, identidad, desarrollo y planeación, y no siempre referido a su origen emancipador” (León, 2000).

Mainstreaming

La estrategia vinculada al *mainstreaming* se basa en la transversalización del enfoque de género en todos los procesos de toma de decisiones, así como en el diseño y ejecución de las políticas públicas. Este concepto integra de nuevo una disparidad de significados, sin que exista, por el momento, un consenso internacional.

III. ¿QUÉ ES LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING?

La Plataforma de Acción de Beijing es un programa donde se definen acciones a realizar para lograr la potenciación del papel de la mujer. Este documento fue aprobado por unanimidad en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, encuentro en el que también se adoptó la Declaración de Beijing.

En el texto de la Plataforma de Acción de Beijing se definen objetivos estratégicos y se explican las medidas que deben adoptar los actores de desarrollo - gobiernos, comunidad internacional y organizaciones no gubernamentales, entre otros- para reducir las barreras que impiden “el adelanto de la mujer”.

Para ello, se identifican doce puntos de especial atención, sobre los que se considera que es prioritario trabajar. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas examina cada cinco años la implementación de estos documentos, así, se han celebrado reuniones de este tipo en el año 2000 (Beijing +5), 2005 (Beijing +10) y 2010 (Beijing +15).

Sin embargo, se debe tener en cuenta que es difícil medir los avances, dado que los sistemas de indicadores y estadísticas de género son deficientes en muchos países, entre otros motivos.

IV. TRABAJANDO EN LAS 12 ÁREAS DE INTERÉS A NIVEL LOCAL

Mujeres organizadas en cooperativas

La Plataforma de Acción de Beijing estableció doce áreas de especial relevancia en la lucha por la equidad de género. Este acuerdo supuso un avance fundamental al consensuar las líneas de trabajo y concretar las medidas necesarias para lograr los objetivos. Los doce ámbitos identificados en la Plataforma son los siguientes (ONU):

1. la mujer y la pobreza
2. la educación y la capacitación de la mujer
3. la mujer y la salud
4. la violencia contra la mujer
5. la mujer y los conflictos armados
6. la mujer y la economía
7. la participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones
8. los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
9. los derechos humanos de la mujer
10. la mujer y los medios de comunicación
11. la mujer y el medio ambiente
12. la niña

El compromiso de trabajo en estas áreas no se limita exclusivamente a los gobiernos; como se recogió en la Declaración de Beijing, la participación de la sociedad civil es indispensable, también, para lograr la correcta y efectiva aplicación de la Plataforma de Acción.

Un ejemplo de este trabajo, desde las organizaciones sociales, a un nivel mucho más local, son las cooperativas de mujeres. Este tipo de colectivos, con forma jurídica de organización empresarial, tienen dos efectos principales en los avances hacia la equidad de género.

En primer lugar, esta forma de organización apoya el desarrollo de las capacidades empresariales de las mujeres, con el objetivo de lograr un crecimiento de los ingresos económicos y dinamización de un sector productivo, que conlleva, en este caso, una reducción de la pobreza de las socias de esa cooperativa.

En segundo lugar, esta forma de organización permite que las mujeres socias se empoderen. Este proceso es un objetivo en sí mismo si se considera en términos de cooperación para el desarrollo. Para ello, los proyectos de cooperación que trabajan con cooperativas de mujeres incluyen entre sus actividades talleres de equidad de género, talleres de apoyo entre compañeras, capacitaciones en autoestima, etc.

No obstante, desde un punto de vista más integral, las cooperativas de mujeres abordan, prácticamente, la totalidad de áreas de trabajo identificadas en la Plataforma de Acción de Beijing.



1. Reducción de la pobreza

La "feminización" de la pobreza es un hecho constatado por informes de distintas organizaciones internacionales; es decir, las mujeres son las más expuestas a sufrir carencias extremas en cuanto a ingresos, libertades y oportunidades. Por esta razón, la reducción de la desigualdad de género contribuye significativamente a disminuir la pobreza en términos generales. Conscientes de esta realidad, en la Plataforma de Acción de Beijing se incluye una referencia específica a la necesidad de "aumentar la capacidad productiva de la mujer mediante el acceso al capital, los recursos, el crédito, las tierras, la tecnología, la información, la asistencia técnica y la capacitación".

Las cooperativas son una forma de organización empresarial basada en la estructura y el funcionamiento democráticos. Ofrecen servicios o productos basándose en el modelo de producción de una empresa privada tradicional. Se diferencian de la empresa privada, básicamente, en que en una cooperativa los socios deciden en común todo lo que afecta a la organización y los beneficios se reparten proporcionalmente entre todos ellos. En todo caso, es una forma autónoma de organización, que promueve actividades productivas viables.

Las cooperativas son, por tanto, una forma de organización adecuada para aumentar la capacidad productiva de las mujeres. Además, en muchos casos, estas cooperativas abarcan toda la cadena de producción, situando a las mujeres como responsables de todas las fases del producto o servicio.

En el caso de la Cooperativa de Mujeres de Somotillo (COOPEMUS), encargadas de la producción del marañón o anacardo, las socias asumen las labores vinculadas a todo el proceso, desde el cultivo de la semilla hasta el procesamiento, el empaquetado y la comercialización. Esta cooperativa está integrada por mujeres del ámbito urbano y del área rural; atendiendo a la situación de cada una de ellas, sus aportaciones dentro de la cadena de trabajo son diferentes. Además, en este caso, se aprovechan las tierras disponibles en el recinto de la planta de procesamiento de la cooperativa para cultivar semillas básicas de consumo (frijoles, maíz, pepinos...), estos productos son repartidos gratuitamente entre las socias, siendo una vía para garantizar la seguridad alimentaria de las familias de estas mujeres.

Objetivos:

- El trabajo en una cooperativa permite a las mujeres contar con ingresos propios, en función de su trabajo y en condiciones de igualdad, para no depender exclusivamente de los ingresos económicos de sus maridos.
- Las cooperativas son una de las figuras más destacada dentro de los tipos de entidades de economía social. Este tipo de organizaciones contribuye a disminuir el número y poder de decisión de los intermediarios, evitando que éstos se queden con el mayor beneficio, en lugar de las mujeres socias.



2. Carencia de educación y formación

El acceso de las mujeres a la educación supone una oportunidad de alcanzar su autonomía. Sin duda, las mujeres formadas y empoderadas son elementos fundamentales para mejorar la situación familiar y comunitaria como agentes de bienestar.

En palabras de la Alianza de Cooperativas Internacional (ICA), se señala que las cooperativas, en todo el mundo, trabajan para ofrecer a las mujeres “oportunidades de formación continua, no sólo a través de programas específicos, sino también, a través de la participación directa en la gestión y administración cooperativa, mediante la importante experiencia diaria de "aprender haciendo”.

Las mujeres reciben capacitaciones técnicas relacionadas con su ámbito de trabajo que mejoran la calidad de su trabajo (por ejemplo, actuación en caso de plagas, uso de maquinaria de procesamiento o prevención de riesgos laborales). Sin embargo, las cooperativas también facilitan a las socias oportunidades de formación básica. Por ejemplo, la Cooperativa de Mujeres de Somotillo (COOPEMUS) incluye dentro de su organigrama un Comité de Alfabetización, y la Federación Agropecuaria de Cooperativas de Mujeres Productoras del Campo de Nicaragua (FEMUCROPAN) dispone de un programa de alfabetización para sus socias.

Objetivos:

- Disminuir la brecha cultural y formativa entre mujeres y hombres.
- Posibilitar el seguimiento de la formación, abriendo la posibilidad de incorporación a nuevos sectores de empleo, tradicionalmente realizados exclusivamente por hombres.



3. Salud y servicios relacionados

Los nuevos ingresos permiten a las mujeres invertir más en su salud y las de sus familias. Asimismo, algunas cooperativas de la zona forman a sus socias en conocimientos médicos básicos que permiten cubrir algunos servicios de atención primaria en sus comunidades, evitando que estas poblaciones se tengan que desplazar, en muchos casos, hasta el centro de salud que suele estar bastante alejado.

En esta línea, la Central de Cooperativas Cafetaleras del Norte (CECOCAFEN), en Nicaragua, organiza desde 2008 un programa de prevención del cáncer cérvico-uterino entre las mujeres socias, las esposas de los socios y las mujeres de la comunidad, con el apoyo del Programa Grounds for Health “Cultivando la Salud” de Estados Unidos (CECOCAFEN).

Objetivos:

- Contribuir a mejorar la salud de las mujeres socias, así como la de sus familias.
- Disminuir la mortalidad materno-infantil.



4. Violencia contra las mujeres

La violencia de género es una problemática muy extendida y en la que, paulatinamente, se han ido tomando medidas desde las instituciones. Sin embargo, este tipo de violencia es asunto de extrema complejidad donde la educación y la sensibilización juegan un papel fundamental.

En este sentido, muchas cooperativas, como la de COOPEMUS, facilitan un de empoderamiento de las mujeres, capacitándolas en temas de igualdad, equidad y género. Estas formaciones no van dirigidas exclusivamente a las socias, sino que también se suele trabajar con sus maridos, fomentando el respeto mutuo en el seno de la familia y la lucha contra actitudes tradicionalmente machistas. Asimismo, la cooperativa sirve como red de apoyo informal para las socias que sufren violencia de algún tipo por parte de sus parejas.

Objetivos:

- Contribuir a la disminución de la violencia intrafamiliar
- Fomentar una conciencia de género entre las socias



5. Conflictos armados

La Plataforma de Acción de Beijing reconoce que el papel de las mujeres en situaciones de conflicto es fundamental. En este sentido, recalca que “ellas procuran conservar el orden social en medio de los conflictos armados y de otra índole. Las mujeres aportan una contribución importante, aunque con frecuencia no reconocida, como educadoras en pro de la paz tanto en sus familias como en sus sociedades”. Por esta razón, la Plataforma aboga por dotar de mayor protagonismo a las mujeres.

Por su parte, las cooperativas -fundamentalmente aquellas compuestas íntegramente por mujeres- buscan favorecer el rol de la mujer. Si bien es cierto que Nicaragua no sufre, en la actualidad, una situación de lucha armada, la resolución de conflictos a otros niveles siempre resulta de vital importancia. Con el fin de potenciar la presencia de las mujeres en diferentes foros, las cooperativas capacitan a sus socias para que, poco a poco, se vayan incorporando a los órganos de debate. En este sentido, la Cooperativa de Mujeres de Somotillo organiza talleres de liderazgo dirigidos a sus socias.



6. Actividad productiva

Muy vinculado con el primer ámbito de trabajo de la Plataforma, referente a *la mujer y la pobreza*, este punto hace referencia a las desigualdades de género existentes en términos de remuneración y condiciones de trabajo. Las mujeres tienen que hacer frente a una mayor vulnerabilidad ante el desempleo e importantes barreras para acceder a un trabajo digno.

Ante esta situación, la cooperativa es una oportunidad de empleo que suele buscar condiciones de empleo más dignas. Además, como es el caso de la Cooperativa de Mujeres de Somotillo, las oportunidades de empleo no se limitan exclusivamente a las socias, sino que, en períodos de mayor carga de trabajo, se genera nuevos puestos para mujeres de la zona.

Objetivos:

- Fomentar el trabajo remunerado de la mujer fuera del hogar
- Fomentar que las mujeres sean gestoras de negocios y emprendedoras



7. Poder y toma de decisiones

La representación de las mujeres en los órganos de decisión, en los parlamentos nacionales, en los puestos directivos de las instituciones públicas, sigue siendo muy limitada a nivel internacional.

A nivel de las cooperativas de mujeres, las socias tienen que asumir todos los cargos de la organización y participar en los procesos de toma de decisiones de la propia organización. Estas experiencias, junto con las labores de representación ante otros organismos que tienen que realizar las socias, van abriendo un camino de acceso a otros órganos de decisión.

Así, la participación de las mujeres en la cooperativa y la formación adquirida en este ámbito han facilitado que varias de las socias de la Cooperativa de Mujeres de Somotillo se integren tanto en partidos políticos como en organismos de decisión de sus comunidades como, por ejemplo, los Comités de Poder Ciudadano.

Asimismo, esta incorporación paulatina a diferentes procesos de decisión, contribuye a fomentar una mayor participación de las mujeres en las tomas de decisiones en el interior de sus hogares.

Objetivos:

- Fomentar la presencia de mujeres en organizaciones civiles y autoridades locales
- Mayor representatividad de los intereses de las mujeres en las políticas locales



8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

Este ámbito de trabajo hace referencia a la creación y el fortalecimiento de mecanismos institucionales en el plano nacional para favorecer el papel de la mujer en la sociedad. Para ello, se quiere lograr la incorporación de las cuestiones de género en la concepción, la aplicación, la supervisión y la evaluación de todos los programas y políticas.

Desde las cooperativas se impulsa la participación de las mujeres en las campañas a favor de estos mecanismos; por un lado, capacitando a las mujeres en ámbitos como estrategias para hablar en público; y, por otro, fomentando su organización y participación en el seno de los movimientos sociales impulsados por las organizaciones de mujeres. En este sentido, algunas de las socias de COOPEMUS han participado de manera activa en las campañas a favor de la creación de un fondo para la compra de tierras dirigido a las mujeres rurales en Nicaragua.

Objetivos:

- Luchar contra la desigualdad estructural entre mujeres y hombres
- Facilitar el proceso de acceso de las mujeres a los distintos niveles sociales, políticos y culturales



9. Derechos humanos de las mujeres

La Plataforma de Acción de Beijing reafirma la necesidad de aplicar de manera íntegra los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Desde las cooperativas de mujeres se trabaja para que las socias sean conocedoras de sus derechos y puedan reivindicarlos. En este sentido, se suelen organizar programas de formación sobre temáticas de interés prioritario como la participación ciudadana o los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo contenidos como la planificación familiar.

Objetivos:

- Concienciar a las mujeres sobre sus derechos
- Aumentar el poder de decisión de las mujeres sobre el número de hijos que quiere tener



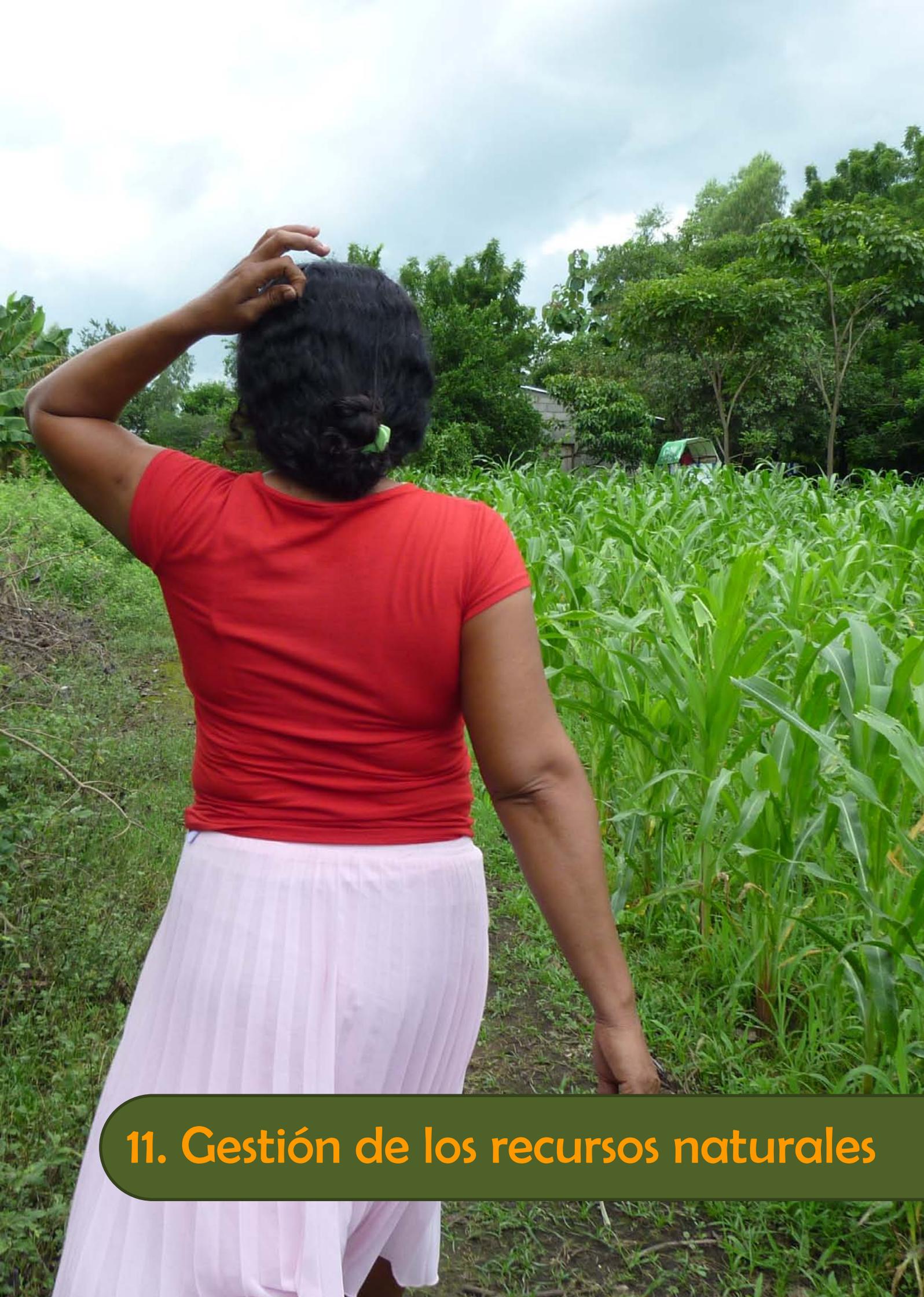
10. Acceso y participación en los medios de comunicación

La Plataforma de Acción de Beijing también incluye el ámbito de los medios de comunicación entre las líneas de trabajo de especial relevancia para lograr la equidad de género. En este sentido, reivindica la necesidad de modificar la imagen estereotipada que, muchas veces, ofrecen de la mujer. Pero, sobre todo, la Plataforma destaca la necesidad de garantizar el acceso de las mujeres a los medios de comunicación, como autoras de sus propios contenidos, contribuyendo a generar una opinión pública más sensible a las cuestiones de género.

Existen múltiples experiencias, impulsadas en el marco de las cooperativas, que buscan dar voz a los colectivos de mujeres a través de diferentes medios de comunicación. De este modo, se contribuye a dar una imagen de las mujeres como agentes activos en los procesos de desarrollo y a incorporar las problemáticas de género en la agenda. En esta línea, varias cooperativas apoyadas por el Centro para la Promoción, la Investigación y el Desarrollo Rural y Social (CIPRES) en Nicaragua han logrado tener visibilidad en medios sociales impresos, así como la oportunidad de participar semanalmente en un programa radiofónico denominado “Revista Agropecuaria”, en la emisora local de Chinandega *Estéreo Azul*. En esta emisión además de hablar sobre su trabajo en la cooperativa, las mujeres debaten sobre temáticas vinculadas a la equidad de género y celebran fechas relevantes como el Día Internacional de la Mujer.

Objetivos:

- Visibilizar los avances de la mujer en la sociedad
- Dar voz al colectivo de las mujeres, tradicionalmente silenciadas



11. Gestión de los recursos naturales

La participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las políticas ambientales aún es escasa. No obstante, en la Plataforma de Acción se destaca que, dado que las mujeres todavía asumen las mayores responsabilidades relativas a la atención de las necesidades del núcleo familiar, constituyen “una fuerza importante en la determinación de las tendencias del consumo”. Por esta razón, se considera que las mujeres pueden desempeñar un papel fundamental en la promoción de estilos de producción y consumos sostenibles y ecológicos.

En este sentido, la Cooperativa de Mujeres de Somotillo trabaja respetando el medio ambiente, a través de la producción de anacardos orgánicos certificados por el sello BioLatina.

Objetivos:

- Contribuir al acceso a recursos desde una cultura de respeto del medio ambiente en la producción
- Fomentar la agricultura ecológica



12. Discriminación contra las niñas

Dada la mayor vulnerabilidad a la que se ven expuestas las niñas desde que nacen, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se acordó establecer como una de las doce áreas de especial interés de la Plataforma de Acción la situación de las niñas. En este sentido, se reconoce la importancia de establecer medidas que protejan a las niñas de prácticas tan injustas y discriminatorias como el matrimonio precoz, la mutilación genital, el abuso doméstico, el incesto, la explotación sexual, y el menor acceso a alimentos y oportunidades formativas.

En esta línea, el trabajo que se desarrollo en muchas cooperativas de mujeres, como la de COOPEMUS, sensibiliza a las mujeres sobre la importancia de que sus hijas sigan estudiando y no sufran discriminaciones frente a sus hermanos. Además, el hecho de que las mujeres trabajen en la cooperativa sirve como modelo de referencia que, en ocasiones, contribuye a que las niñas sigan los pasos de sus madres y acaben por incorporarse a la cooperativa. Asimismo, destaca el hecho de que la organización responda a los principios del Comercio Justo y no se haga uso de la mano de obra de menores.

Objetivos:

- Aumentar las oportunidades de futuro de las niñas
- Trabajar desde la infancia en la reivindicación de los derechos y la independencia de las mujeres

V. SEGUIMOS CAMINANDO

A partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), se han sucedido numerosos foros destinados al análisis de la situación de las mujeres en el mundo, que han dado lugar a algunos avances y nuevas propuestas. Así, han surgido, también, diversos conceptos en el marco de las políticas públicas como la igualdad de oportunidades, el *mainstreaming* de género y el valor de la diversidad, entre otras (García Prince, 2007).

Además, en los últimos años, se han celebrado varios encuentros con el fin de realizar un seguimiento y revisión de los acuerdos alcanzados en Beijing. Este proceso ha ido acompañado del despegue de otras iniciativas como la aprobación del Protocolo Adicional de la Convención para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW), el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) –entre los que se incluye un objetivo concreto orientado a lograr la igualdad entre los géneros, así como metas específicas en cuestiones relativas a las mujeres- y la creación de la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres).

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDE GONZÁLEZ-TORRES, A., LÓPEZ MÉNDEZ, I. y SANZ LUQUE, B.: *Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la cooperación española*, Ministerio de Asuntos Exteriores ed. Madrid, 2004.

CARBALLO DE LA RIVA, M. (Coord.): *Género y Desarrollo: el camino hacia la equidad*, Catarata, IUDC-UCM, Madrid, 2006.

CECOCAFEN: *Programa de Prevención del Cáncer de Cuello de Matriz ó Cáncer Cervicouterino*. Disponible en:

http://www.cecocafen.org/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=140

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (ONU): *Informe sobre el 54º período de sesiones* (13 de marzo y 14 de octubre de 2009 y 1 a 12 de marzo de 2010), Nueva York, 2010. Disponible en: [http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?OpenAgent&DS=E/2010/27\(SUPP\)&Lang=S](http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?OpenAgent&DS=E/2010/27(SUPP)&Lang=S).

DE LA CRUZ, C.: *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*, EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer: Secretaría General de Acción Exterior, Bilbao, 1998.

FEMUCROPAN: Página web de Federación Agropecuaria de Cooperativas de Mujeres Productoras del Campo:

http://www.femuprocan.org/index.php?option=com_content&task=view&id=59&Itemid=9

GARCÍA PRINCE, E.: *Políticas De Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De Qué Estamos Hablando?: Marco Conceptual*, Programa de las Naciones Unidas (PNUD), San Salvador, 2008.

JUBETO, Y.: *Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas*, Instituto Hegoa, Bilbao, 2008.

KABEER, N.: "Resources, Agency, Achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment", en *Discussing Women's Empowerment – Theory and Practice*, Sida studies nº3, Estocolmo, 2001.

LAGARDE Y DE LOS RÍOS, M.: *Género y Feminismo: Desarrollo Humano y Democracia*, Madrid: Horas y Horas, 1996.

LE MONDE SELON LES FEMMES : *Cuestiones esenciales sobre género 02. Herramientas de la perspectiva de género*, ACSUR-Las Segovias, Madrid, 2006.

LEÓN, M.: "Empoderamiento: relaciones de las mujeres con el poder", en *Estudios Feministas*, vol. 8, 2000.

LÓPEZ MÉNDEZ, I.: "Género en la agenda internacional del desarrollo. Un enfoque de derechos humanos", en *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, vol. 2, Universidad Autónoma de Madrid, 2005.

LÓPEZ MÉNDEZ, I y ALCALDE GONZÁLEZ-TORRES, A.: *Relaciones de género y desarrollo: hacia la equidad de la cooperación*, 1ª ed. Madrid, Catarata, 1999.

MOLINA BAYÓN, E. y SAN MIGUEL ABAD, N.: *Buenas prácticas en derechos humanos de las mujeres: África y América Latina*, Universidad Autónoma de Madrid, 2009.

Naciones Unidas: Página web:

<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/mujer2021.htm>

PÉREZ DE ARMIÑO, K. (dir.): *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, 3ª ed. Barcelona, Icaria, 2008.

TUBERT COTLIER, S.E., FRAISSE, G., Instituto de la Mujer and Universidad de Valencia. *Del Sexo Al "Género": Los Equívocos De Un Concepto*. Madrid: Cátedra, 2003.

VARGAS TRUJILLO, E. y GAMBARRA D'ERRICO, H.: *Guía para la evaluación de iniciativas para el desarrollo: derechos humanos y género*, Madrid, Los libros de la catarata, 2010.

VARGAS VALENTE, V.: *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Perú, 2008, p.215.

VOLIO MONGE, R.: *Género y Cultura en la planificación del desarrollo*, Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Canaria para el Desarrollo Social, 2008.

WILDE, V. (FAO): *Manual para el nivel de campo. Programa de análisis socioeconómico y de género*, FAO ed., 2001.



Universidad de Cantabria
Vicerrectorado Relaciones Internacionales